

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARRIÓN DE CALATRAVA

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento adoptado en fecha 26 de octubre de 2018 sobre modificación de créditos mediante transferencia entre aplicaciones de gasto de distinta área que se hace público resumido por capítulos:

- Altas en aplicaciones de gastos.

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Suplemento de crédito</i>
<i>Programa</i>	<i>Económica</i>		
1532	210	Infraestructuras	10.000 euros
171	210	Parques y jardines	15.000 euros
Total			25.000 euros

Esta modificación se financia mediante transferencia de créditos, en los siguientes términos:

- Bajas en aplicaciones de gastos.

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Suplemento de crédito</i>
<i>Programa</i>	<i>Económica</i>		
929	500	Fondo de contingencia	25.000 euros
Total			25.000 euros

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Anuncio número 3636

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>